

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 1 de 10	

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2025

Periodo evaluado	1-07-2025 al 30-09-2025
Fecha de elaboración	Octubre-2025

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta IMRD, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” correspondiente al 3º trimestre de la vigencia 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra el comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Dentro del informe se verifican los gastos relacionados con la administración de personal y prestación de servicios y gastos generales como servicios públicos.

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados entre los meses de julio a septiembre de 2025 estén orientados al buen uso y racionalidad de los recursos como lo dispone el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

3. NORMATIVIDAD

-Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

-Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

-Decreto 984 de 14 de mayo de 2012 (Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998). “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo”.

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 2 de 10	

-Decreto 2209 de 29 de octubre de 1998. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.

-Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por la cual se expide la ley de Inversión social, tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social; y en el artículo 19 establece que el gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

4. METODOLOGÍA

Se realiza la revisión y análisis de los gastos de funcionamiento, la cual es suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad a través de los informes consolidados de egresos a julio, agosto y septiembre 2025, libro de contratación a septiembre 2025, relación de gastos de escenarios 2025, entre otros.

5. ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA INFORMACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 Planta de personal

La planta de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta no tuvo modificación ni cambios en su conformación en sus siete (07) servidores públicos:

CARGO	CANTIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO
DIRECTOR	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTE	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
ASESOR DE CONTROL INTERNO	1	DE PERIODO
SECRETARIA	1	ENCARGO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G-9	1	PROVISIONALIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G-3	1	PROVISIONALIDAD
TOTAL	7	

A continuación, se presenta el comparativo de los compromisos en los rubros de planta de personal permanente del 3°trimestre de 2025, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 3 de 10	

RUBRO	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldos Básico	165.210.810	140.310.700	24.900.110	18%
Subsidio de Alimentación	527.020	277.374	249.646	90%
Auxilio de Transporte	600.000	486.000	114.000	23%
Prima de Servicios	1.425.133	0	1.425.133	100%
Bonificación por servicios Prestados	859.961	134.934	725.027	537%
Prima de Navidad	0	0	0	0%
Prima de Vacaciones	6.966.485	0	6.966.485	100%
Dotación Trabajadores	0	2.100.000	-2.100.000	-100%
Viáticos de los funcionarios en comisión	0	2.328.582	-2.328.582	-100%
Vacaciones	6.978.187	0	6.978.187	100%
Indemnización de Vacaciones	3.219.261	1.266.447	1.952.814	154%
Bonificación especial de Recreación	849.264	0	849.264	100%
Partida especial de gastos de viaje	0	0	0	0%

Fuente: Ejecuciones presupuestales julio a septiembre de 2025, libro de contratación a septiembre 2025 e informe de austeridad en el gasto del 3° trimestre 2024

- **SUELDOS DE PERSONAL**

Comparados con el mismo trimestre del año anterior se observa un incremento del 18% por concepto de sueldos básicos de personal activo de planta, observando así mismo el pago de bonificaciones por servicios prestados y bonificación especial de recreación durante la actual vigencia

Con la resolución 075 del 23 de julio de 2025 por la cual se ordena efectuar aumento salarial y liquidación del retroactivo para los empleados de la planta de cargos del IMRD para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, prima de servicios \$1.425.133, Bonificación por servicios prestados \$859.961, prima de vacaciones \$605.558, indemnización vacaciones \$868.089, bonificación especial de recreación \$77.628

- **INDEMNIZACION DE VACACIONES**

Con la resolución No. 095 del 22 de septiembre de 2025 Por la cual se indemnizan vacaciones causadas y no disfrutadas al funcionario William Farfán Toro que desempeña en el cargo auxiliar administrativo código y grado 02 por prima de vacaciones \$1.603.072, indemnización de vacaciones \$2.351.172 y bonificación especial de recreación \$178.337

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control	Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO	Página 4 de 10	

Con la resolución No. 096 del 22 de septiembre de 2025 se conceden vacaciones causadas al funcionario Eva Carolina Bautista Parra que desempeña el cargo asesora de control interno código y grado 04 por prima de vacaciones \$4.757.855, bonificación especial de recreación \$593.299 y vacaciones \$6.978.187

- Viáticos de los funcionarios en comisión y partida especial de gastos de viaje
Durante este trimestre no se efectuó pago por estos conceptos.

Servicios Personales Indirectos

El IMRD de Cúcuta cuenta con una planta de personal de solo siete (07) servidores públicos, lo cual no es suficiente para realizar las actividades que se requieren en las diferentes áreas y ejecutar los diversos procesos administrativos para el normal funcionamiento de la entidad y el apoyo a los programas misionales a cargo.

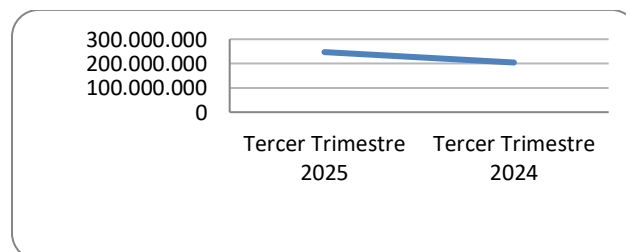
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

RUBRO	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Servicios administrativos del gobierno	247.018.041	204.120.000	42.898.041	21%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de julio a septiembre de 2025, libro de contratación a septiembre 2025 e informe de austeridad en el gasto -3° trimestre 2024

Durante el tercer trimestre del año 2025, se perfeccionaron 9 contratos por prestación de servicios profesionales y 4 contratos por servicios de apoyo a la gestión, destinados a fortalecer las actividades administrativas y operativas de la entidad. Adicionalmente, se suscribieron 2 contratos adicionales por prestación de servicios profesionales.

En comparación, durante el tercer trimestre del año 2024 se perfeccionaron 12 contratos de prestación de servicios, de los cuales 9 correspondieron a servicios profesionales y 3 a servicios de apoyo a la gestión. Así mismo, se realizaron 7 adiciones contractuales, de las cuales seis (6) fueron para servicios profesionales y una (1) para personal de apoyo a la gestión.



	Sistema Integrado de Gestión	Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control	Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO	Página 5 de 10	

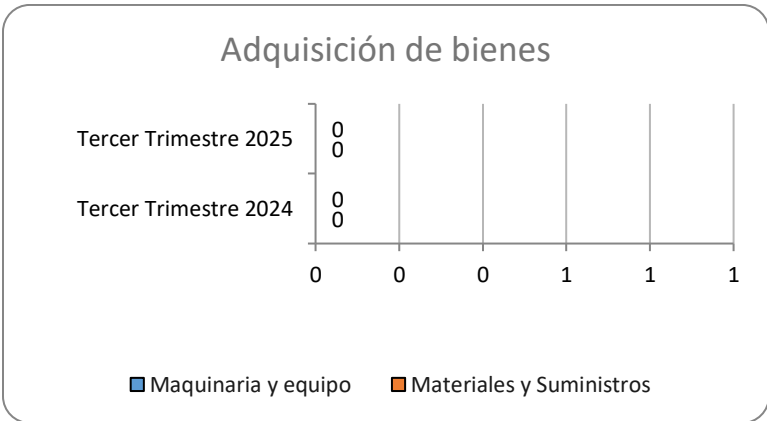
GASTOS GENERALES

2.1 Adquisición de Bienes

Durante el tercer trimestre del año 2025, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD) no generó contratación alguna por concepto de maquinaria, equipos, materiales y suministros.

De igual manera, en el mismo periodo de la vigencia 2024, no se registraron procesos contractuales asociados a dichos conceptos.

RUBRO	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Maquinaria y equipo	0	0	0	0%
Materiales y Suministros	0	0	0	0%



Fuente: Libro de contratación y ejecuciones presupuestales a septiembre 2025 e informe de austeridad del 3° trimestre 2024

2.2 Adquisición de Servicios

Durante el tercer trimestre del año 2025, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta (IMRD) efectuó compromisos correspondientes a la adición contractual IMRD-SAMC-003-2024, cuyo objeto es “Seleccionar la compañía de seguros legalmente establecida para la contratación de pólizas que garanticen la protección de los intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable el Instituto”, por un valor de \$60.843.427.

Así mismo, se suscribió un compromiso mediante contrato de prestación de servicios de correo electrónico corporativo y sistema en la nube para almacenamiento, copias de seguridad y sincronización digital de las diferentes dependencias del IMRD Cúcuta, con la empresa FILE 365 S.A.S., por un valor de \$23.041.375.

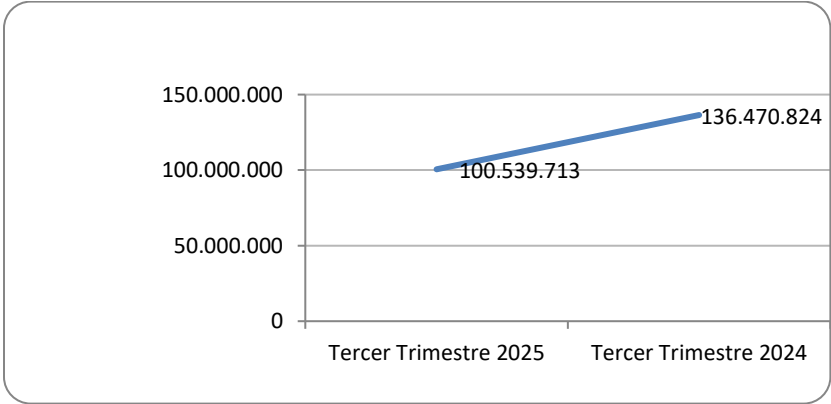
	Sistema Integrado de Gestión	Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control	Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO	Página 6 de 10	

De igual manera se ejecutó el reconocimiento y pago de la obligación del IMRD como miembro de la Empresa Metropolitana de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P., a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, conforme a la Resolución No. 086 del 20 de agosto de 2025, por un valor de \$16.654.911,39.

En el tercer trimestre de la vigencia 2024 Se observa con cargo a la adquisición de servicios, el contrato IMRD-SAMC-003-2024 cuyo objeto es seleccionar la compañía de seguros legalmente establecida para la contratación de pólizas que garanticen la protección de los intereses patrimoniales bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable el instituto municipal para la recreación y el deporte por valor de \$136.120.825 y la adquisición del plan de Colombia hosting para la página web del IMRD por valor de \$349.999

RUBRO	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Adquisiciones de servicios	100.539.713,39	136.470.824	-35.931.111	-26%

Fuente: Libro de contratación y ejecuciones presupuestales a septiembre 2025 e informe de austeridad del 3° trimestre 2024



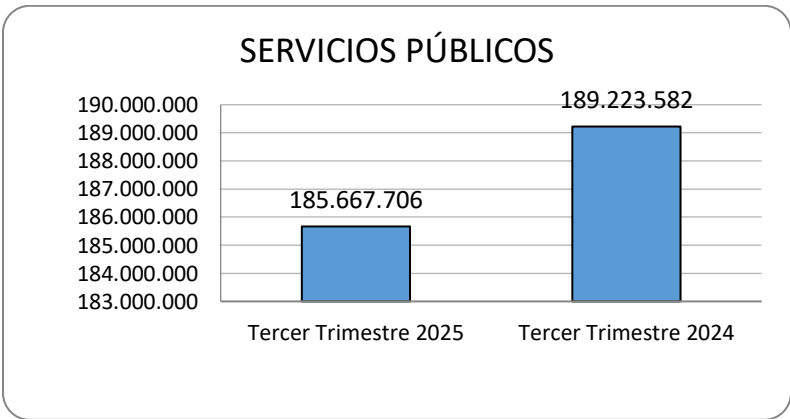
	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 7 de 10	

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE JULIO A SEPTIEMBRE-2025

ESCENARIOS	GASTOS ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE /2025					
	ENERGIA	AGUA	INTERNET	ASEO	GAS	TOTAL III Trimestre/2025
PATINODROMO TEODULO GELVEZ ALBARRACIN	39.603.238	1.917.330	7.200.000	0	0	48.720.568
PATINODROMO ENRIQUE LARA LOZANO DE PISTA	2.488.795	1.824.060	0	0	0	4.312.855
COLISEO MENOR EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	27.097.880	4.985.890	0	0	0	32.083.770
ESTADIO DE ATLETISMO	7.524.960	632.445	0	0	0	8.157.405
ESTADIO GENERAL SANTANDER	71.559.889	5.738.700	0	3.167.070		80.465.659
PARQUE PLAYA	3.630.391	1.438.060	0	0	1.204.090	6.272.541
POLIDEPORTIVO NIÑA CECI	4.032.818	1.622.090	0	0	0	5.654.908
PLAZA DE BANDERAS	0	0	0	0	0	0
	155.937.971	18.158.575	7.200.000	3.167.070	1.204.090	185.667.706

Servicios Públicos

Concepto	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	155.937.971	159.241.141	-3.303.170	-2%
Agua	18.158.575	24.475.620	-6.317.045	-26%
Internet	7.200.000	2.403.045	4.796.955	200%
Aseo	3.167.070	3.059.536	107.534	4%
Gas	1.204.090	44.240	1.159.850	2622%
Total	185.667.706	189.223.582	-3.555.876	-2%



	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 8 de 10	

En el tercer trimestre del año 2025 el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD) reportó un gasto total en servicios públicos de \$185.667.706, cifra que representa una disminución del 2% por concepto de compromisos relacionados con los servicios públicos de los escenarios recreo deportivos a cargo del IMRD Cúcuta en comparación con el mismo período del año 2024.

Esta reducción se explica principalmente por la disminución en los costos de energía (-2%) y agua (-26%). Por otro lado, se presentaron incrementos en los servicios de internet y gas. El aumento en internet se debió al cambio de proveedor del servicio, mientras que el incremento en gas está relacionado con dos locales comerciales alquilados en su momento en el escenario Parque Playa y que durante el mes de julio generaron los siguientes consumos: uno correspondiente a un local de comidas que generó un consumo por \$372.120, valor que fue cancelado inicialmente por el Instituto y posteriormente reembolsado por el arrendatario, y otro local con un consumo de \$761.090, el cual se encuentra registrado en cuentas por pagar. Actualmente estos dos locales de parque playa no se encuentran alquilados

Cabe resaltar que, para la vigencia 2025, mediante la Resolución No. 113 del 27 de octubre de 2025, se adicionó la Resolución No. 0168 del 19 de diciembre de 2017, por la cual se adoptó el Manual de uso de los escenarios deportivos de actividad física y de alto rendimiento del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta – IMRD. Dicha resolución establece que las ligas deportivas que hacen uso de oficinas para el desarrollo de sus actividades deberán asumir la responsabilidad del pago de los servicios públicos de energía eléctrica correspondientes al consumo generado en dichos espacios.

Esta medida tiene como propósito garantizar la equidad y la justicia en la distribución de los costos de los servicios públicos entre los diferentes usuarios de los escenarios deportivos. Asimismo, la resolución busca fortalecer la transparencia y el control en la gestión de los recursos energéticos, a través de la generación de recibos de luz individualizados para cada liga, lo que permitirá una administración más clara y responsable de los gastos asociados al consumo eléctrico.

GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro de las acciones implementadas para fortalecer el programa ambiental del IMRD, se destacan las siguientes actividades:

- Jornadas de limpieza y recolección de residuos realizadas en el malecón.
- Jornada de limpieza efectuada en el Estadio Centenario de Atletismo.

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 9 de 10	

- Visita técnica con Veolia a los escenarios recreo deportivos para la instalación de contenedores de residuos plásticos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD) de Cúcuta debe continuar implementando estrategias y acciones orientadas a fortalecer las medidas de austeridad en el gasto público con el propósito de optimizar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

La política de austeridad y eficiencia en el gasto constituye una responsabilidad compartida entre todos los servidores públicos del IMRD, basada en los principios de autocontrol, transparencia y compromiso institucional. Su cumplimiento debe ser incentivado y liderado desde el nivel directivo, garantizando así la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Como recomendaciones generales se sugiere que Entidad formule y adopte un Plan Interno de Austeridad en el Gasto, que asegure la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de las medidas implementadas. Dentro de este plan, se impulsan las siguientes iniciativas:

- Capacitar y sensibilizar a los administradores de los escenarios deportivos sobre el uso responsable y eficiente de los servicios públicos, promoviendo el seguimiento mensual y la verificación periódica de contadores y medidores en cada escenario.
- Fortalecer la cultura institucional de ahorro, incentivando prácticas como el cierre adecuado de griferías, el reporte oportuno de daños en instalaciones sanitarias, y el apagado de equipos eléctricos, de cómputo y sistemas de aire acondicionado cuando no estén en uso.
- Reforzar los controles internos desde la Subdirección Administrativa y Financiera, asegurando que los pagos de los servicios públicos se realicen dentro de los plazos establecidos, evitando así intereses por mora y costos de reconexión.
- Definir metas claras y medibles relacionadas con el consumo de agua y energía, implementando un registro sistemático de lecturas de consumo (kilovatios y metros cúbicos) por escenario, que permita generar indicadores de eficiencia y control.
- Elaborar un plan anual de vacaciones que garantice la distribución adecuada de los periodos de descanso del personal, evitando acumulaciones y asegurando la continuidad del servicio institucional.
- Promover el uso de medios digitales para el envío y almacenamiento de información (correo electrónico, plataformas en la nube, entre otros), con el fin de reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medio ambiente.

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GEC-FO-03	
	Gestión de Evaluación y Control		Versión: 04	Fecha: 07/07/2025
	FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO		Página 10 de 10	

- Finalmente analizar y aplicar recomendaciones sugeridas través de la Directiva Presidencial No.01 del 1 de abril de 2024 sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, formulado un programa de gestión ambiental que promueva el ahorro en consumo de papel, energía, agua y el manejo adecuado de residuos sólidos.

Atentamente,


 CAROLINA BAUTISTA PARRA
 Asesora de Control Interno